Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL

ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIII **Neuquén, 24 de Octubre de 2003** **EDICION Nº 2846**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dn. OSCAR ALEJANDRO GUTIERREZ**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**
Secretario de Estado de Coordinación y Producción:	**Ing. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Belgrano 413
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1483

EXPEDIENTE N° 2500 - 41959/03

Neuquén, 3 de octubre de 2003

VISTO:

La necesidad de algunos docentes, que se desempeñan en establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Nivel Medio, Dirección General de Educación Técnica, Agropecuaria y de Formación Profesional, Dirección de Enseñanza Estético Expresiva del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, de trasladarse y/o reincorporarse, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º inciso "c" de la Ley 14473-Estatuto del Docente -establece el derecho a traslado.

Que corresponde brindar a los docentes titulares la posibilidad de concretar el traslado de sus horas cátedras o cargos.

Que en el Artículo 30º de la Ley 14473 y su Reglamentación se establecen las razones y antecedentes que la Junta de Clasificación deberá tener en cuenta para el otorgamiento de los traslados.

Que los Artículos 31º-32º-y 33º del Estatuto del Docente y sus Reglamentaciones prevén la situación de los docentes que se desempeñan o se han desempeñado en zonas desfavorables, las fechas de convocatoria en las distintas ramas de la enseñanza y de la correspondiente toma de posesión, y la situación del personal que solicite traslado sin poseer título habilitante, respectivamente.

Que el Artículo 34º de la Ley 14473 y su Reglamentación establece la posibilidad de reincorporación a servicio activo y que dichos pedidos serán considerados por la Junta de Clasificación en las mismas épocas establecidas para los traslados.

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN RESUELVE

1º) Establecer a partir del 20 de octubre y hasta el 24 de octubre de 2003 los términos para la inscripción de Traslados y Reincorporaciones en los concursos.

2º) Establecer que:

A. Por la Junta de Clasificación Rama Media se informará a los docentes interesados, a través de los establecimientos educativos, que:

1. Deberán remitir la solicitud correspondiente.

1.1-Los interesados en participar del concurso de traslado (si no han transcurrido dos años desde el último cambio de ubicación)deberán presentar la documentación que en cada caso se especifica, a efectos de justificar el pedido:
   - Razones de salud del agente o familiares: certificado médico avalado por un ente oficial.
   - Integración del núcleo familiar: certificado de domicilio expedido por la Policía y certificación del empleador donde conste el cambio de lugar de trabajo del cónyuge.
   - Razones económicas y de distancia: nota planteando la situación.

1.2-Los interesados en reincorporarse deberán presentar la norma legal de la baja (cuando no obrare en el legajo) correspondiente a las horas y/o cargos que renunciara en su momento para la verificación de las mismas.

2. Los formularios previstos a efectos de la inscripción, deberán ser cumplimentados a máquina o letra de imprenta sin raspaduras ni enmiendas.
3. Los datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y a toda falsedad comprobada en la documentación corresponderá la descalificación del aspirante. La Junta de Clasificación, si lo comprobare posteriormente, denunciará, de inmediato y por cuerda separada, las trasgresiones cometidas, a efectos de la adopción de las medidas correspondientes.
4. Podrán incorporar la documentación necesaria a efectos de actualizar sus legajos a la fecha de inscripción.
5. Deberán inscribirse a través del establecimiento donde revistan como titulares, el que dentro de los cinco (5) días hábiles posterio-

res al cierre de inscripción deberá remitir la documentación a la Junta de Clasificación Rama Media ubicada en la sede del Consejo Provincial de Educación sita en Belgrano y Colón de Neuquén Capital.

B. La Junta de Clasificación Rama Media dictaminará favorablemente o no, teniendo en cuenta las razones aducidas y los antecedentes presentados por los solicitantes, según el Artículo 30º del Estatuto del Docente y su Reglamentación.

C. El traslado sólo podrá quedar sin efecto a pedido del interesado siempre que no se hubiere hecho efectivo y cuando medien razones que la Junta de Clasificación consideren justificadas (Artículo 32º).

D. La Junta de Clasificación Rama Media podrá reincorporar a los docentes que soliciten su reintegro al servicio activo. Los interesados en reincorporar deberán acreditar sus condiciones físicas con certificado médico expedido por la autoridad oficial (Art. 34, II).

E. La Junta de Clasificación Nivel Medio adjudicará las vacantes según el orden de mérito establecido en asamblea pública que se realizará en fecha y lugar a determinar.

F. Los docentes deberán hacer toma de posesión efectiva en la fecha que establezca la Resolución de adjudicación de vacantes o en su defecto dentro del plazo de diez (10) días corridos a contar desde la notificación de la adjudicación. (Resol. 074/03).

G. El docente que hubiere aceptado de manera fehaciente el ofrecimiento de vacante y no realizare toma de posesión del cargo u hora cátedra adjudicada, salvo razones debidamente fundadas y resueltas favorablemente por el Consejo Provincial de Educación - quedarán inhabilitados para presentarse en el próximo Concurso inmediato de Traslados y Reincorporaciones (Resol. 074/03).

3º) Determinar las nóminas de vacantes que se adjuntan como Anexo I (vacantes para traslado) y Anexo II (vacantes para reincorporaciones)

4º) Aprobar los formularios de inscripción que se adjuntan como Anexo III (Traslado) y Anexo IV (Reincorporaciones).

5º) Se deja constancia de la disidencia de los Vocales Fabián Maldonado y María Dolores Sosa Fernández quienes proponen TOMA DE POSESIÓN ADMINISTRATIVA a fin de evitar un trámite posterior dificultoso. Además consideran que el docente puede pedir traslado previendo su situación futura, más aún cuando revista en un cargo directivo suplente o interino sin estabilidad laboral.

6º) Determinar que por la Junta de Clasificación Rama Media se cursarán las notificaciones de práctica.

7º) Registrar dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección Provincial Nivel Medio, Dirección General de Enseñanza Técnica, Agropecuaria y de Formación Profesional, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Sueldos, Dirección de Documentación e Información Educativa, Dirección Base de Datos, Junta de Clasificación -Rama Media-, Dirección General Distrito Regional -Zona I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII- y Girar el presente expediente a la Junta de Clasificación Rama Media a los indicados en el artículo 6°), Cumplido, Archivar.

Fdo. Prof. Storioni. Prof. Viola. Prof. Chaquirez. Prof. Katz. Prof. Dovis. Prof. Grison.

ANEXO I

TRASLADOS

LENGUA Y LITERATURA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 18 - Neuquén

3 hs. Literatura 5º B - T.M. -Plan 019 - Resol. Nº 1416/97 - Cr.

4 hs. Lengua y Literatura 1º 4º -T.T. -Plan 008 - Res. Nº 516/01 -Cr.

4 hs Lengua y Literatura 3º 1º - T.T. -Plan 008 - Disp. 1418/99 -Jub. Mirgoni

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 19 Neuquén

4 hs. Lengua y Literatura - 1º A - T.T. -Plan 008 - Res. Nº 667/03 - Traslado Barrozo

4 hs. Lengua y Literatura - 1º D - T.T. -Plan 008 - Res. Nº 667/03 - Traslado Barrozo

4 hs. Lengua y Literatura - 2º A - T.T. -Plan 008- Res. Nº 667/03 - Traslado Barrozo

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 46 - Neuquén
4 hs. Lengua y Literatura 3º B - T.T. -Plan 008 - Res. 240/03 - Cr.
4 hs. Lengua y Literatura 3º D - T. M. -Plan 008 - Res. 341/01 - Cr.
3 hs. Lengua y Literatura 4º B - T.M. -Plan 160 - Res. 347/98 -Cr.
4 hs. Literatura - 4º D - T.M. -Plan 182 - Res. 260/02 - Cr.
4 hs. Literatura - 5º D - T. M. -Plan 182 - Res. 240/03 - Cr.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 63 - Neuquén
4 hs. Lengua y Literatura-2º F - T.M. -Plan 153- Res. 193/01.Cr.
2 hs. Literatura- 3º B - T.T. -Plan 153 -Disp. 945/01 Ren. Vaca Cardozo.
2 hs. Literatura - 3º D - T.M. -Plan 153 - Res. 216/99 - Cr.
2 hs. Literatura - 3º E - T.M. -Plan 153 - Res. 193/01-Cr.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 5 - Neuquén
4 hs. Lengua y Literatura 1º B - T.M. -Plan 011 - Disp. 685/01 - Traslado Bozzolo
4 hs. Lengua y Literatura 2º B - T.T. -Plan 011 - Res. 144/02 - Traslado Della Cha
4 hs. Lengua y Literatura 2º D - T.T. -Plan 011 - Res. 144/02 - Traslado Della Cha
4 hs. Lengua y Literatura 3º A - T. M. -Plan 011 - Disp. 698/03 - Ren. Bozzolo
4 hs. Lengua y Literatura 3º C - T.M. -Plan 011 - Disp. 698/03 -Ren. Bozzolo
4 hs. Lengua y Literatura 3º D - T.T. -Plan 011 - Res. 384/96 - Cr.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 8 - Neuquén
4 hs. Lengua y Literatura 2º 6º - T.M. -Plan 011 - Disp. 719/99 - Ren Fernandez
2 hs. Literatura - 4º 1º - T.M. -Plan 144 -Res. 144/02 - Traslado Cinat
2 hs. Literatura - 4º 5º - T.V. -Plan 025 - Res. 989/95 Fij. Planta
2 hs. Literatura - 4º 6º - T.V. -Plan 025 - Res. 989/95 -Fij. Planta

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 4 - Chos Malal-
3 hs. Ciencias Biológicas - 2º C -T. M. -Plan 008- Res.144/02- Traslado Anzorena.
3 hs. Ciencias Biológicas- 3º A- T.M. -Plan 008 - Res. 144/02- Traslado Anzorena

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 13- San Martín de los Andes
3 hs. - Taller Integrador I - 4º C - T.M. -Plan 198 - Res. 246/96 - Creación
3 hs. - Taller Integrador II - 5º C - T.M. -Plan 198 - Res. 237/97 - Creación
3 hs. - Ecología II - 5º C - T. M. -Plan 198 - Res. 237/97 - Creación.
3 hs. - Biología Especial - 5 º C - T. M. -Plan 198 - Res. 237/97 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 39 - Añelo
3 hs. Ciencias Biológicas - 2º B - T.T. -Plan 008 (B)- Res. 214/02 - Creación.
3 hs. Ciencias Biológicas - 3º A - T. M. -Plan 008 (B) - Res. 214/02 - Creación.
3 hs. Ciencias Biológicas - 3º B - T.T. -Plan 008 (B) - Res. 214/02 - Creación.
2 hs. Higiene - 4º A - T. M. -Plan 188 - Res. 214/02 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 46 - Neuquén
3 hs. Ciencias Biológicas - 1º C - T.T. -Plan 008 - Disp. 1400/99 -Ren. Schonfeld.
3 hs. Ciencias Biológicas - 1º D - T.T. -Plan 008 - Res. 107/01 - Trasl. Guerrero.
3 hs. Ciencias Biológicas - 3º B - T.T. -Plan 008 - Res. 240/03 - Creación.
3 hs. Ciencias Biológicas - 3º C - T.T. -Plan 008 - Res. 240/03 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 47 - Neuquén
3 hs. Ciencias Biológicas - 2º E T. M. -Plan 008 - Res. 107/01 - Traslado Ortíz.
3 hs. Ciencias Biológicas - 3º C - T.M. -Plan 008 - Res. 107/01 - Traslado Ortíz.
3 hs. Ciencias Biológicas - 4 º A - T.M. -Plan 182 - Disp. 808/99 - N.T.P. Anzorena.

5 hs. Ciencias Biológicas - 5º A - T.M. -Plan 182 - Disp. 808/99 - N.T.P. Anzorena.
5 hs. Ciencias Biológicas - 5º B - T.M. -Plan 182 - Disp. 808/99 -N.T.P. Anzorena.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 56 - Plottier
3 hs. Ciencias Biológicas - 2º C - T.M. -Plan 008 - Res. 898/02 - Creación.

GEOGRAFIA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 12 - Neuquén
3 hs. Geografía 1º F- T.T. -Plan 008 - Disp. 473/03 - Jub. Villani.
3 hs. Geografía 2º C -T.M. -Plan 008 - Disp. 473/03 - Jub. Villani.
3 hs. Geografía 2º D - T.M. -Plan 00/8 - Disp. 473/03 - Jub. Villani.
3 hs. Geografía 2º E - T.T. -Plan 008 - Disp. 473/03 - Jub. Villani.
3 hs. Geografía 2º F - T.M. -Plan 022 - Disp. 473/03 - Jub. Villani.
2 hs. Geografía 4º A - T.T. -Plan 022 - Disp. 473/03 -Jub. Villani.
2 hs. Geografía 4º B - T.M. -Plan 022 - Disp. 473/03 - Jub. Villani.
2 hs. Geografía 4º D - T.M. -Plan 022 - Disp. 473/03 - Jub. Villani.
2 hs. Geografía Argentina 4º E - T.M. -Plan 019 - Disp. 473/03 - Jub. Villani.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 17 - V. La Angostura-
3 hs. Geografía - 3º C - T.M. -Plan 008 - Res. 418/97 - Creación.
2 hs. Geografía - 4º A - T.M. -Plan 188 - Res. 422/02 - Creación.
2 hs. Geografía - 4º B - T.M. -Plan 188 - Res. 422/02 - Creación.
2 hs. Geografía - 4º C - T.M. -Plan 188 - Res. 422/02 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 21 - Neuquén
3 hs. Geografía - 1º A - T.N. -Plan 001 - Res. 667/03 - Traslado Rosato.
3 hs. Geografía - 1º B - T.N. -Plan 001 - Res. 667/03 - Traslado Rosato.
3 hs. Geografía - 2º A - T.N. -Plan 001 - Res. 109/95 - Traslado Petz.
3 hs. Geografía - 2º B - T.N. -Plan 001 - Res. 109/95 - Traslado Petz.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 33 - Vista Alegre
2 hs. Geografía - 4º B - T.T. -Plan 188 - Res. 241/03 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 34 - Neuquén
3 hs. Geografía - 1º C - T.T. -Plan 008 - Res. 667/03 - Traslado Petz.
3 hs. Geografía - 1º D - T.T. -Plan 008 - Res. 667/03 - Traslado Petz.
2 hs. Geografía - 5º B - T.M. -Plan 188 - Res. 1639/02 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 68 - V. La Angostura
3 hs. Geografía - 1º A - T.T . -Plan 008 - Res. 240/03 - Creación.
3 hs. Geografía - 1º B - T. M. -Plan 008 - Res. 463/02- Creación.
3 hs. Geografía - 2º A - T.T. -Plan 008 - Res. 240/03 - Creación.
3 hs. Geografía - 2 º B - T. M. -Plan 008 - Res. 260/02 - Creación.
3 hs. Geografía - 2º C - T.T. -Plan 008 - Res. 367/03 - Creación.
3 hs. Geografía - 3º A - T.M. -Plan 008 - Res. 263/01 - Creación.
3 hs. Geografía - 3º B - T. M. -Plan 008 - Res. 382/03 - Creación.

HISTORIA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 3 - Zapala
3 hs. Historia - 3º E - T.M. -Plan 008(B) - Res. 1135/97 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 15 - Senillosa
2 hs. Historia Argentina - 4º B -T.T. -Plan 111 - Res. 667/03 - Traslado Aranibe.
2 hs. Historia Argentina - 5º B -T.T. -Plan 111 - Res. 667/03 - Traslado Aranibe.
3 hs. Historia - 1º A - T.N. -Plan 001 - Res. 667/03 - Traslado Aranibe.

3 hs. Historia - 1º B - T.N. -Plan 001 - Res. 667/03 - Traslado Aranibe.
3 hs. Historia - 2º A - T.N. -Plan 001 - Res. 938/89 - Creación.
3 hs. Historia - 2º B - T.N. -Plan 001 - Res. 249/95 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 26 - Neuquén
3 hs. Historia - 3º C - T.M. -Plan 008 - Disp. 096/96 - Ren. Rodríguez Soto.
3 hs. Historia - 3º D - T.T. -Plan 008 - Res. 022/00 - Traslado Palacios.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 29 - Neuquén
3 hs. Historia - 1º E - T.T. -Plan 008 - Res. 667/03 - Traslado Alvarez Trevigni.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 31 - S. P. del Chañar
3 hs. Historia - 1º E - T.T. -Plan 008 - Res. 332/03 - Creación.
3 hs. Historia - 2º A - T.M. -Plan 008 - Res. 107/01 - Traslado Mendez.
3 hs. Historia - 2º B - T.T. -Plan 008 - Res. 107/01 - Traslado Mendez.
3 hs. Historia - 2º C - T.T. -Plan 008 - Res. 144/02 - Traslado Mendez.
3 hs. Historia - 3º A - T. M. -Plan 008 - Res. 144/02 - Traslado Mendez.
3 hs. Historia - 3º B - T.T. -Plan 008 - Res. 216/99 - Creación.
3 hs. Historia - 1º A - T.N. -Plan 001 - Res. 603/94 - Creación.
3 hs Historia - 2º A - T. N. -Plan 001 - Res. 603/94 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 46 - Neuquén
3 hs. Historia - 2º D - T.T. -Plan 008 - Disp. 2316/02 - Ren. Viard.
3 hs. Historia - 3º B - T.T. -Plan 008 - Res. 240/03 - Creación.
3 hs. Historia - 3º C - T.T. -Plan 008 - Res. 240/03 - Creación.
3 hs. Historia - 3º D - T.M. -Plan 008 - Res. 341/01 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 47 - Neuquén
3 hs. Historia - 1º D - T.M. -Plan 008 - Res. 022/00 - Traslado Torres.
3 hs. Historia - 3º B - T.T. -Plan 008 - Disp. 1325/02 -Ren. Navarro Floria.
3 hs. Historia Social y Económica - 5º C - T.T. - Plan 129 -Res. 242/97 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 67 - Centenario
3 hs. Historia - 1º B - T.T. -Plan 008 - Res. 667/03 - Traslado Aichino.
3 hs. Historia - 1º C - T.T. -Plan 008 - Res. 667/03 - Traslado Aichino.
3 hs. Historia - 1º D - T.M. -Plan 008 - Res. 667/03 - Traslado Aichino.
3 hs. Historia - 3º B - T.M. -Plan 008 - Res. 216/99 - Creación.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 6 - Neuquén
2 hs. Historia - 3º A - T.M. -Plan 011 - Res. 134/95 - Creación.
2 hs. Historia - 3º B - T.M. -Plan 011 - Res. 100/02 - Creación.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 7 - Neuquén
2 hs. Historia - 2º B - T.M. -Plan 011 - Res. 144/02 - Traslado Grandinetti.
2 hs. Historia - 1º A -T.T. -Plan 011 - Res. 144/02 - Traslado Grandinetti.
2 hs. Historia - 1º B - T.T. -Plan 011 - Res. 144/02 - Traslado Grandinetti.
2 hs. Historia - 1º C - T.T. -Plan 011 - Res. 144/02 - Traslado Grandinetti.

EDUCACIÓN CÍVICA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 11 - Andacollo
2 hs. Educación Cívica - 3º A -T.M. -Plan 008 - Disp. 203/01 - Jub. Calleri -
2 hs. Educación Cívica - 3º B -T.M. -Plan 008 - Res. 686/98 - Creación.
2 hs. Educación Cívica - 3º C -T.M. -Plan 008 - Res.260/02- Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 25 - Neuquén
2 hs. Educación Cívica - 1º C - T.T. -Plan 008 - Res. 107/01 - Traslado Margara.
2 hs. Educación Cívica - 1º D - T.T. -Plan 008 - Res. 107/01 - Traslado Margara.
2 hs. Educación Cívica - 3º A -T.M. -Plan 008 - Res. 107/01 - Traslado Margara.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 28 - S. M. de los Andes
2 hs. Educación Cívica - 1º A -T.T. -Plan 008 - Disp. 1006/03 - Jub. Regueira.
2 hs. Educación Cívica - 1º B -T.T. -Plan 008 - Disp. 1006/03 - Jub. Regueira.
2 hs. Educación Cívica - 2º A -T.T. -Plan 008 - Disp. 1006/03 - Jub. Regueira.
2 hs. Educación Cívica - 2º D T.T. -Plan 008 - Res. 193/01 - Creación.
2 hs. Educación Cívica - 3º A -T.M. -Plan 008 - Disp. 1006/03 - Jub. Regueira.
2 hs. Educación Cívica - 3º C -T.M. -Plan 008 - Res. 193/01 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 29 - Neuquén
2 hs. Educación Cívica - 1º E - T.T. -Plan 008 - Res. 216/99 - Creación.
2 hs. Educación Cívica - 2º D - T.T. -Plan 008 - Res. 216/99 - Creación.
2 hs. Educación Cívica - 3º B - T.M. -Plan 008 - Res. 1952/91 -Traslado Luengos.
2 hs. Educación Cívica - 3º D - T.M. -Plan 008 - Res. 193/01 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 64 - Neuquén
2 hs. Educación Cívica - 1º F T.M. -Plan 155 - Res. 095/00 - Creación.
2 hs. Educación Cívica - 1º G - T.M. -Plan 155 - Res. 095/00 - Creación.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 4 - J. de los Andes
2 hs. Educación Cívica - 1º C -T.M. -Plan 011 - Res. 100/00 - Creación.
2 hs. Educación Cívica - 1º D T.M. -Plan 011 - Res. 100/00 - Creación .
2 hs. Educación Cívica - 1º E T.M. -Plan 011 - Res. 186/02 - Creación.
2 hs. Educación Cívica - 2º C - T.T. -Plan 011 - Res. 199/01 - Creación.
2 hs. Educación Cívica - 2º D T.T. -Plan 011 - Res. 276/03 - Creación.
2 hs. Educación Cívica - 3º B -T.T. -Plan 011 - Res. 186/02 - Creación.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 6 - Neuquén
2 hs. Educación Cívica - 3º A - T.M. -Plan 011 - Res. 134/95 - Creación.
2 hs. Educación Cívica - 3º B - T.M. -Plan 011 - Res. 100/00 - Creación.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 7 - Neuquén
2 hs. Educación Cívica - 2º B -T.M. -Plan 011 - Disp. 014/94 - Creación.
2 hs. Educación Cívica - 2º C - T.M. -Plan 011 - Res. 331/96 - Creación.
2 hs. Educación Cívica - 3º A.T. M. -Plan 011 - Res. 134/95- Creación.
2 hs. Educación Cívica - 3º B -T.M. -Plan 011 - Res. 408/98 - Creación.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 12 - S. M. de los Andes
2 hs. Educación Cívica - 1º 4º . T.M. -Plan 011 - Res. 179/02 - Creación.
2 hs. Educación Cívica - 1º 5º . T.M. -Plan 011 - Res. 179/02 - Creación.
2 hs. Educación Cívica - 2º 3º. T.M. -Plan 011- Res. 179/02 - Creación.
2 hs. Educación Cívica - 2º 4º - T.M. -Plan 011 - Res. 179/02 - Creación.
2 hs. Educación Cívica - 3º2º - T.M. -Plan 011 - Disp. 2034/01 -Ren. García.

HISTORIA Y GEOGRAFIA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 64 - Neuquén
4 hs. Historia y Geografía - 1º F - T.M. -Plan 155 - Res. 095/00 - Creación.
4 hs. Historia y Geografía - 1º G - T.M. -Plan 155 - Res. 095/ 00 - Creación.
3 hs. Historia y Geografía - 2º A - T.V. -Plan 155 - Disp.913/00-Jub. Busqueta.
3 hs. Historia y Geografía - 2º B - T.V. -Plan 155 - Disp. 913/00-Jub. Busqueta.

CIENCIAS SOCIALES

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 47 - Neuquén
4 hs. Ciencias. Sociales - 4º A -T.M. -Plan 182 - Res. 667/03 - Traslado Torres.
4 hs. Ciencias. Sociales - 4º B - T.M. -Plan 182 - Res. 667/03 Traslado Torres.
4 hs. Ciencias. Sociales - 5º A T.M. -Plan 182 - Res. 667/03 - Traslado Torres.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 56 - Plottier
4 hs. Ciencias Sociales - 4º A - T.M. -Plan 182 - Res. 246/97 - Creación.
4 hs. Ciencias Sociales - 5º A - T.M. -Plan 182 - Res. 347//98 - Creación.

TALLER INTEGRADOR - PLAN 182

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 47 - Neuquén
2 hs. Taller Integrador I - 4º A - T.M. -Plan 182 - Res. 454/94 - Creación.
2 hs. Taller Integrador I - 4º B - T.M. -Plan 182 - Res. 346/96 - Creación.
2 hs. Taller Integrador II - 5º A - T.M. -Plan 182 - Res. 134/95 - Creación.
2 hs. Taller Integrador II - 5º B - T. M. -Plan 182 - Res. 242/97 - Creación.

MATEMÁTICA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 20 - Cutral-Có
5 hs. Matemática - 3º C - T.T. -Plan 008 - Res. 295/92 - Creación.
5 hs. Matemática - 3º D - T.M. -Plan 008 - Res. 275/01 - Creación.
3 hs. Matemática - 5º C - T.M. -Plan 020 - Res. 193/01 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 41 - Neuquén
5 hs. Matemática - 2º D - T.M. -Plan 008 - Res. 1193/01 - Creación.
5 hs. Matemática - 2º E - T.M. -Plan 008 - Res. 240/03 - Creación.
4 hs. Matemática - 4º B - T.M. -Plan 182 - Res. 229/99 - Traslado Sterpone
4 hs. Matemática - 4º C - T.M. -Plan 182 - Res. 240/03 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 46 - Neuquén
4 hs. Matemática - 4º D - T.M. -Plan 182 - Res. 260/02 - Creación.
3 hs. Matemática - 5º A - T.M. -Plan 160 - Res. 022/00 - Traslado Sueldo.
3 hs. Matemática - 5º B - T.M. -Plan 160 - Res. 255/97 - Creación.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 15 - Zapala
6 hs. Matemática - 1º 1º - T.M. -Plan 011 - Res. 164/02 - Creación.
6 hs. Matemática - 1º 2º - T.M. -Plan 011 - Res. 164/02 - Creación.
6 hs. Matemática - 1º 3º - T.M. -Plan 011 - Res. 267/03 - Creación.
6 hs. Matemática - 2º 1º -T.T. -Plan 011 - Res. 164/02 - Creación.
6 hs. Matemática - 2º 2º - T.T. -Plan 011 - Res. 164/02 - Creación.
6 hs. Matemática - 3º 1º - T.M. -Plan 011 - Res. 164/02 - Creación.
6 hs. Matemática - 3º 2º - T.M. -Plan 011 - Res. 164/02 - Creación.

Instituto de Formación Docente Nº 12 - Neuquén
4 hs. Matemática - 5º 2º - T.M. -Plan 019 - Disp. 1110/03 - Jub. Seijo.
3 hs. Matemática - 5º 7º - T.T. -Plan 160 - Res. 667/03 - Traslado Fuentes.

FÍSICA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 12 - Neuquén
3 hs. Física - 4º C - T.T. -Plan 019 - Res. 537/85 - Creación.
2 hs. Física - 4º D - T.M. -Plan 022 - Res. 109/96 - Traslado Casali.
3 hs. Física - 4º E - T.M. -Plan 019 - Res. 229/99 - Traslado Casali.
3 hs. Física - 5º C - T.T. -Plan 019 - Res. 745/86 - Creación.
3 hs. Física - 5º E - T.M. -Plan 019 - Res. 454/94 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 20 - Cutral-Có
2 hs. Física - 3º B - T.M. -Plan 008 - Res. 537/85 - A.C.M.
2 hs. Física - 4º A - T.M. -Plan 022 -Res. 537/85.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 40 - Neuquén
2 hs. Física - 3º A - T.M. -Plan 008 - Res. 298/91 - Creación.
2 hs. Física - 3º B - T.T. -Plan 008 - Res. 298/91 - Creación.
2 hs. Física - 3º C - T.M. -Plan 008 - Res. 260/02 - Creación.
2 hs. Física - 4º A - T.M. -Plan 022 - Res. 633/92 - Creación.
2 hs. Física - 4º B - T.T. -Plan 022 - Res. 134/95 - Creación.
2 hs. Física - 4º C - T.M. -Plan 022 - Res. 240/03 - Creación.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 3 - Neuquén
4 hs. Física - 2º D -T.T. -Plan 011 - Res. 178/02 - Creación.
4 hs. Física - 3º C - T.M. -Plan 011- Res. 178/02 - Creación.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 5 - Neuquén
4 hs. Física - 3º D - T.T. -Plan 011 - Res. 384/96 - Creación.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 8 - Neuquén
4 hs. Física - 3º 6º - T.M. -Plan 011 - Res. 989/95 - Fij. Planta.

Instituto de Formación Docente Nº 12 - Neuquén
3 hs. Física - 4º 2º - T.M. -Plan 019 - Disp. 1110/03 - Jub. Seijo.
3 hs. Física - 4º 3º - T.M. -Plan 019 - Disp. 1110/03 - Jub. Seijo.
3 hs. Física - 4º 4º - T.M. -Plan 019 - Disp. 1110/03 - Jub. Seijo.
2 hs. Física y su aplicación a la Técnica - 4º C - T.T. -Plan 160 - Res. 216/99 - Creación.

CIENCIAS FÍSICO - QUÍMICAS

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 12 - Neuquén
3 hs. Ciencias Físico-Químicas - 2º A -T.T. -Plan 008-Disp. 527/01- Ren. Zapperi.
3 hs. Ciencias Físico- Químicas- 2º B -T.T. -Plan 008-Disp.527/0 - Ren. Zapperi.
3 hs. Ciencias Físico-Químicas -2º C -T.M. -Plan 008 - Disp. 2569/02-Jub. Ferragut.
3 hs.Ciencias Físico-Químicas-2º D -T.M. -Plan 008 -Disp. 2569/02-Jub. Ferragut

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 18 - Neuquén
3 hs. Ciencias Físico Químicas - 1º 3º -T.T. -Plan 008-Res. 1737/92 - Ren. Inda.
3 hs. Ciencias Físico Químicas - 1º 4º -T.T. -Plan 008 - Res. 516/01 - Creación.
3 hs.Ciencias Físico Químicas-2º 3º-T.T. - Plan 008-Res.144/02-Trasl. Finocchietti.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 25 - Neuquén
3 hs.Ciencias Físico Químicas - 1º A -T.M.Plan 008 -Disp. 849/97- Ren Rossatto.
3 hs. Ciencias Físico Química - 1º B -T.M. -Plan 008- Disp. 849/97-Ren Rossatto.
3 hs. Ciencias Físico Químicas- 2º A -T.M. -Plan 008-Disp.849/97- Ren. Rossatto.
3 hs.Ciencias Físico Químicas -2º B -T.M. -Plan 008-Disp.849/97-Ren. Rossatto.
3 hs. Ciencias Físico Químicas - 2º D - T.T. -Plan 008 - Res. 237/93 - Creación.

MERCEOLOGÍA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 3 - Zapala
4 hs. Merceología - 4º D - T.T. -Plan 022 - Res. 648/98 - Creación.
4 hs. Merceología - 4º A - T.M. -Plan 022 - Res. 109/95 - Traslado Primo.
4 hs. Merceología - 5º D - T.T. -Plan 022 - Res. 216/99 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 12 - Neuquén
4 hs. Merceología - 4º A - T.T. -Plan 022 - Disp. 2569/03 - Jub. Ferragut.

4 hs. Merceología - 5º B - T.M. -Plan 022 - Disp. 2569/03 - Jub. Ferragut.

QUÍMICA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 3 - Zapala
2 hs. Química - 3º A - T.M. -Plan 008 - Res. 1672/92 - Ren . Torres.
2 hs. Química - 3º D - T.M. -Plan 008 - Res. 1672/92 - Ren. Torres.
3 hs. Química - 3º E - T.M. -Plan 008 - Res. 1135/97 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 12 - Neuquén
1 hs. Química - 3º D - T. M. -Plan 008 - Res. 537/85 - Creación.
2 hs. Química - 3º E - T.M. -Plan 008 - Res. 478/85 - Creación.
2 hs. Química - 5º E - T.M. -Plan 019 - Res. 454/94 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 28 - S. M. de los Andes
3 hs. Química - 4º C - T.M. -Plan 019 - Res. 382/03 - Creación.
3 hs. Química - 5º B - T.M. -Plan 019 - Res. 260/02 - Creación.

CONTABILIDAD

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 1 - Centenario
6 hs. Contabilidad - 5º A - T.M. -Plan 188 - Res. 856/02 - Creación.
6 hs. Contabilidad - 5º B - T.M. -Plan 188 - Res. 332/03 - Creación.

TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 65 - J. de los Andes
6 hs. Técnica y Práctica Contable - 2º B - T.N. - Plan 152 - Res. 134/95 - Creación.

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 65 - J. de los Andes
6 hs. Administración de Empresas - 3º A - T.N. - Plan 152 - Res. 759/95 - Fij. Planta.
6 hs. Administración de Empresas - 3º B - T. N. - Plan 152 - Res. 260/02 - Creación.

ECONOMÍA POLÍTICA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 65 - J. de los Andes
2 hs. Economía Política - 3º A - T.N. -Plan 152 - Res. 759/95 - Fij. Planta.
2 hs. Economía Política - 3º B - T.N. -Plan 152 - Res. 260/02 - Creación.

DERECHO CIVIL Y COMERCIAL

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 65 - J. de los Andes
2 hs. Derecho Civil y Comercial - 3º A - T.N. -Plan 152 - Res. 759/95 - Fij. Planta.

TECNOLOGÍA MERCANTIL

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 43 - Cutral-Có
2 hs. Tecnología Mercantil - 1º A - T.N. -Plan 001 - Res. 533/91 - Creación.
2 hs. Tecnología Mercantil - 1º B - T.N. -Plan 001 - Res. 533/91 - Creación.
2 hs. Tecnología Mercantil - 1º C - T. N. -Plan 001 - Res. 533/91 - Creación.
2 hs. Tecnología Mercantil - 1º D - T. N. -Plan 001 - Res. 533/91 - Creación.

MÚSICA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 46 - Neuquén
2 hs. Educación Musical - 1º B - T. T. -Plan 008 - Disp. 2132/02 -Ren. Deniz Reyes.
2 hs. Educación Musical - 1º D - T.T. -Plan 008 - Disp. 2132/02 - Ren. Deniz Reyes.

Escuela de Música - San Martín de los Andes
1 hs. Canto V - 5º -Plan 134 - Res. 1240/00 - Creación.
1 hs. Canto V - 5º -Plan 134 - Res. 1240/00 - Creación.
1 hs. Rep. Y Práct. Conj. I - 4º -Plan 134 - Res. 1240/00 - Creación.
2 hs. Rep. Y Práct. Conj. II - 5º -Plan 134 - Res. 1240/00 - Creación.

1 hs. Taller II - 2º (niños) -Plan 034 - Nivel Orientación - Res. 1240/00 - Creación.
1 hs. Guitarra III - 3º -Plan 134 - Res. 1240/00 - Creación.
1 hs. Guitarra Popular I -2º (jóvenes) -Plan 034 - Nivel Orientación - Res. 1240/00 - Creación.

Instituto de Formación Docente Nº 6 - Neuquén
2 hs. Educación Musical - 1º A - T.T. -Plan 008 - Disp. 847/03 -Ren. Déniz Reyes.
2 hs. Apreciación Musical - 5º B - T. M. -Plan 020 - Res. 646/98 - Creación.

EDUCACIÓN PLÁSTICA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 3 - Zapala
2 hs. Educación Plástica - 1º G - T.M. -Plan 008 (B) - Res. 240/03 - Creación.
2 hs. Educación Plástica - 1º H - T.M. -Plan 008 (B) - Res. 240/03 - Creación.
2 hs. Educación Plástica - 2º F - T.T. -Plan 008 (B) - Res. 1080/96 - Creación.
2 hs. Educación Plástica - 3º B - T.T. -Plan 008 (B) - Res. 537/85 - A.C.M.
2 hs. Educación Plástica - 3º C - T.T. -Plan 008 (B) - Res. 537/85 - A.C.M.
2 hs. Educación Plástica - 3º D - T.M. -Plan 008 (B) - Res. 537/85 - A.C.M.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 23 - Neuquén
2 hs. Educación Plástica -1º A - T.M. -Plan 008 - Disp. 2163/02 - Ren. Algranati.
2 hs. Educación Plástica- 1º B - T.M. -Plan 008 - Disp. 2237/02 - Ren. Algranati.
2 hs. Educación Plástica - 1º D - T.T. -Plan 008 - Res. 667/03 - Trasl. Algranati.
2 hs. Educación Plástica - 1º F - T.M. -Plan 008 - Disp. 1841/02 - Jub. Jaime.
2 hs. Educación Plástica - 1º I - T.M. -Plan 008 - Disp. 2163/02 - Ren. Chinetti.
2 hs. Educación Plástica- 2º A -T.M. -Plan 008 - Disp. 2163/02 - Ren. Algranati.
2 hs. Educación Plástica - 2º B - T.M. -Plan 00 - Disp. 2237/02 - Ren. Algranati.
2 hs. Educación Plástica - 2º C - T.M. -Plan 008 - Disp. 1841/02 - Jub. Jaime.
2 hs. Educación Plástica - 3º B - T.M. -Plan 008 - Disp. 1841/02 - Jub. Jaime.
2 hs. Educación Plástica -3º D - T.M. -Plan 008 - Disp. 2163/02 - Ren. Algranati.
2 hs. Educación Plástica- 3º E - T.M. -Plan 008 - Disp. 2041/01 - Ren. Chinetti.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 34 - Neuquén
2 hs. Educación Plástica- 1º C - T.T. -Plan 008 - Disp. 2135/02 - Ren. Cáceres.
2 hs. Educación Plástica - 2º A - T.T. -Plan 008 - Res. 1639/02 - Creación.
2 hs. Educación Plástica - 2º B - T.T. -Plan 008 - Res. 1639/02 - Creación.
2 hs. Educación Plástica - 3º A -T.M. -Plan 008 - Disp. 1422/02-Jub. López Jove.
2 hs. Educación Plástica - 3º B - T. M: -Plan 008 - Disp. 1422/02 Jub. López Jove.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 36 - Zapala
2 hs. Educación Plástica - 2º A - T.T. -Plan 008 - Res. 266/89 - Creación.
2 hs. Educación Plástica - 2º B -T.T. -Plan 008 - Res. 266/89 - Creación.
2 hs. Educación Plástica - 2º C - T.T. -Plan 008 - Res. 266/89 - Creación.
2 hs. Educación Plástica - 2º D - T.M. -Plan 008 - Res. 237/93 - Creación.
2 hs. Educación Plástica - 2º E - T.M. -Plan 008 - Res. 134/95 - Creación.
2 hs. Educación Plástica - 3º A - T.M. -Plan 008 - Res. 797/87 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 41 - Neuquén
2 hs. Educación Plástica - 2º E - T.M. -Plan 008 - Res. 240/03 - Creación.
2 hs. Educación Plástica - 3º C - T.T. -Plan 008 - Res. 260/02 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 47 - Neuquén
2 hs. Educación Plástica - 1º D -T.M.Plan 008 - Res. 107/01 - Traslado Cáceres.
2 hs. Educación Plástica- 1º E - T.M. -Plan 008 - Res.107/01 - Traslado Cáceres.
2 hs. Educación Plástica - 2º E - T.M. -Plan 008 - Res. 107/0 - Traslado Cáceres.
2 hs. Educación Plástica -3º C - T.M. -Plan 008 Res. 107/01 - Traslado Cáceres.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 53 - Neuquén
2 hs. Educación Plástica - 1º G - T.T. -Plan 008 - Res. 260/02 - Creación.
2 hs. Educación Plástica - 2º A - T.M. -Plan 008 - Disp. 2058/02 - Ren. Chinetti.
2 hs. Educación Plástica -2º B - T.M. -Plan 008 - Disp. 2058/02 - Ren. Chinetti.
2 hs. Educación Plástica - 2º D - T.T. -Plan 008 - Res. 260/02 -Creación.
2 hs. Educación Plástica - 3º A - T.M. -Plan 008 - Disp. 2062/02 - Ren Chinetti.
2 hs. Educación Plástica - 3º B -T.M. -Plan 008 - Disp. 2062/02 - Ren. Chinetti.
2 hs. Educación Plástica - 3º C - T.T. -Plan 008 - Res. 240/03 - Creación.

INGLÉS

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 1 - Centenario
3 hs. Idioma Extranjero Inglés - 2º A - T.M. -Plan 008- Disp 1477/00-Jub. Bisio.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés- 2º B - T.T. -Plan 008 -Disp. 1477/00 -Jub. Bisio.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés- 2º C - T.T. -Plan 008 -Disp.1477/00 - Jub. Bisio.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés- 3º B - T.T. -Plan 008 - Res. 537/85 - Creación.
3 hs.Idioma Extranjero Inglés-4º A - T.M. - Plan 022-Res. 1714/90-Trasl.Stefanini.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés-4º B - T.M. - Plan 022-Res. 1714/90-Tral. Stefanini.
3 hs Idioma Extranjero Inglés-5º A - T. M. -Plan 188 - Res. 856/02 - Creación.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés -5º B - T.M. -Plan 188 - Res. 332/03 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 29 - Neuquén
3 hs. Idioma Extranjero Inglés - 1º E - T.T. -Plan 008 - Res. 216/99 - Creación.
3 hs Idioma Extranjero Inglés - 2º D - T.T - Plan 008 - Res. 216/99 - Creación.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés - 3º D -T. M. - Plan 008 - Res. 193/01 - Creación.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés - 4º C -T.M. - Plan 130 - Res. 095/00 - Creación.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés - 4º D T.M. - Plan 129 - Res. 214/00 - Creación.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés - 5º C - T.M. -Plan 130 - Res. 193/01 - Creación.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés - 5º D -T.M. -Plan 129 - Res. 193/01 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 46 - Neuquén
3 hs. Idioma Extranjero Inglés - 3º D -T. M. -Plan 008 - Res. 341/01 - Creación.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés - 4º D -T. M. -Plan 182 -Res. 260/02 - Creación.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés - 5º D - T.M. -Plan 182 - Res. 240/03 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 47 - Neuquén
3 hs. Idioma Extranjero Inglés 1º A - T.T. - Plan 008-Res.667/03- Trasl. Stefanini.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés 1º B - T.T. - Plan 008 -Res.667/03-Trasl. Stefanini.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés 1º D - T.M. -Plan 008-Res.144/02-Trasl. Gonzalez.
3 hs. Idioma. Extranjero Inglés 3º A - T.T. - Plan 008-Res.667/03-Trasl. Stefanini.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés 3º B - T.T. - Plan 008-Res.667/03-Trasl. Stefanini.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés 3º C - T.M. - Plan 008-Res.667/03-Trasl. Stefanini.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés 3º D - T.M. - Plan 008-Res.667/03-Trasl. Stefanini.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés 4º A.T.M.Plan 182-Res.667/03-Trasl. Stefanini.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés 4º B.T.M.Plan 182-Res.667/03-Trasl. Stefanini.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 48 - Neuquén
3 hs. Idioma Extranjero Inglés 1º B-T.T. - Plan 008-Disp.011/93-Creación.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés 1º D-T.T. - Plan 008-Disp.011/93-Creación.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés 1º E-T.T. -Plan 008 -Res. 544/99 -
3 hs. Idioma Extranjero Inglés 2º D-T.T. -Plan 008 -Res. 240/03 - Creación.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés 3º C-T.M. -Plan 008 -Res. 095/00 - Creación.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés 3º D-T.M. -Plan 008 -Res. 240/03 - Creación.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés 4º A-T. M. -Plan 198 -Res.144/02 - Trasl. Resa.

3 hs. Idioma Extranjero Inglés 4º B-T.M. -Plan 199 - Res. 347/98 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 53 - Neuquén
3 hs. Idioma Extranjero Inglés - 1º G - T.T. -Plan 008 - Res. 260/02 - Creación.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés - 2º D - T.T. -Plan 008 - Res. 260/02 - Creación.
3 hs. Idioma Extranjero Inglés - 3º C - T.T. -Plan 008 - Res. 240/03 - Creación.

DIBUJO

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 3 - Neuquén
4 hs. Dibujo - 1º F - T.T: -Plan 011 - Res. 204/01 - Creación.
4 hs. Dibujo - 2º D - T.T. -Plan 011 - Res. 178/02 - Creación.
4 hs. Dibujo - 3º B - T.T. -Plan 011 - Disp. 2092/01 - N.T.P. Frassone.
4 hs. Dibujo - 3º C - T.M. -Plan 011 - Res. 178/02 - Creación.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 6 - Neuquén
4 hs. Dibujo - 3º A - T..M. -Plan 011 - Res. 134/95 - Creación.
4 hs. Dibujo - 3º B - T.M. -Plan 011 - Res. 100/00. Creación.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 9 - Plottier
4 hs. Dibujo - 1º5º - T.M. -Plan 011 - Res. 344/99 - Creación.
4 hs. Dibujo - 1º 6º - T.T. -Plan 011 - Res. 100/00 - Creación.
4 hs. Dibujo - 2º 5º - T.M. -Plan 011 - Res. 227/02 - Creación.

PLAN 098 - TÉCNICO ELECTROMECÁNICO

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 8 - Neuquén
4 hs. Mecánica Técnica - 4º4º -T.T. -Plan 098 - Res. 022/00 - Trasl. Suarez.
2 hs. Organización Industrial I- 5º 3º - T.M. -Plan 098 - Res. 989/95 - Fij. Planta.
4 hs. Dibujo y Elementos de Máquinas - 5º 4º -T.T. -Plan 098 - Res. 989/95 - Fij. Planta.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 9 - Plottier
4 hs. Dibujo y Elementos de Máquina - 5º 2º - T.M. -Plan 098 - Res. 205/01 - Creación.
5 hs. Laboratorios de Mediciones Eléctricas II - 5º 2º - T.M. -Plan 098 - Res. 205/01- Creación.
4 hs. Instalaciones Eléctricas - 6º 1º - T.M. -Plan 098 -Res. 879/95 - Fij. Planta.

PLAN 213 - TÉCNICO ELECTRÓNICO EN SISTEMA DE COMUNICACIONES

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 6 - Neuquén
5 hs. Teoría Digitales I - 4º B - T.M. -Plan 213 - Res. 100/00 - Creación.

EDUCACIÓN FÍSICA - VARONES

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 51 - Cutral-Có
3 hs. Educación Física - Grupo 5 - Res. 451/00 - Creación.
3 hs. Educación Física - Grupo 6 - Res. 563/03 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 58 - Plaza Huincul
3 hs. Educación Física - Grupo 1 - Disp. 2428/02 - Jub. Casas.
3 hs. Educación Física - Grupo 2 - Disp. 2428/02 - Jub. Casas.
3 hs. Educación Física - Grupo 3 - Disp. 2428/02 - Jub. Casas.
3 hs. Educación Física - Grupo 4 - Disp. 2428/02 - Jub. Casas.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 10 - Plaza Huincul
3 hs. Educación Física - Grupo 2 - Res. 877/95 - Creación.
3 hs. Educación Física - Grupo 4 - Disp. 2428/02 - Jub. Casas.

Instituto de Formación Docente Nº 13 - Zapala
3 hs. Educación Física - Grupo 6 - Res. 1933/99 - Creación.
3 hs. Educación Física - Grupo 7 - Res. 558/02 - Creación.
3 hs. Educación Física - Grupo 8 - Res. 558/02 - Creación.

3 hs. Educación Física - Grupo 9 - Res. 563/03 - Creación.

EDUCACIÓN FÍSICA - MUJERES

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 26 - Neuquén
3 hs. Educación Física - Grupo O - Res. 144/02 - Traslado López.
3 hs. Educación Física - Grupo P - Res. 144/02 - Traslado López.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 29 - Neuquén
3 hs. Educación Física - Grupo M - Res. 144/02 - Traslado López.
3 hs. Educación Física - Grupo N - Res. 421/02 - Creación.
3 hs. Educación Física - Grupo Ñ - Res. 421/02 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 51 - Cutral-Có
3 hs. Educación Física - Grupo A - Disp. 1338/02 - Renuncia Rearte.
3 hs. Educación Física - Grupo B - Disp. 1338/02 - Renuncia Rearte.
3 hs. Educación Física - Grupo C - Disp. 1338/02 - Ren. Rearte.
3 hs. Educación Física - Grupo D - Disp. 1338/02 - Ren. Rearte.

Instituto de Formación Docente Nº 12 - Neuquén
3 hs. Educación Física - Grupo N - Disp. 2758/02 - Jub. Butikofer.
3 hs. Educación Física - Grupo O - Disp. 2758/02 - Jub. Butikofer.
3 hs. Educación Física - Grupo E1 - Disp. 2255/01 - Jub. Bullo.
3 hs. Educación Física - Grupo F1 - Disp. 2255/01 - Jub. Bullo.
3 hs. Educación Física - Grupo G1 - Disp. 2255/01 - Jub. Bullo.

FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 64 - Neuquén
2 hs. Filosofía -Psicología - 2º B - T.V. -Plan 155 - Res. 558/95 - Creación.
2 hs. Filosofía -Psicología - 2º C - T.V. -Plan 155 - Res. 758/95 - Creación.
2 hs. Filosofía- Psicología - 2º D - T.V. -Plan 155 - Res. 758/95 - Creación.

PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD

Centro de Enseñanza Media Nº 64 - Neuquén
3 hs. Psicología de la Personal. - 3º A - T.V. -Plan 155 - Res. 758/95 - Creación.
3 hs. Psicología de la Personal. - 3º D - T.V. -Plan 155 - Res. 314/97 - Creación.

PSICOLOGÍA GENERAL Y SOCIAL

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 2 - Neuquén
3 hs. Psicología General y Social -3º C -TN. -Plan 001-Disp.1197/99-Ren. Girini.
3 hs. Psicología General y Social 3º D -T.N. -Plan 001 -Disp. 1197/99-Ren. Girini.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 21 - Neuquén
3 hs. Psicología General y Social 3º A -T.N. -Plan 001 - Res.785/93 Trasl. Parrilli.
3 hs. Psicología General y Social 3º B- TN. -Plan 001 -Res.785/93 - Trasl. Parrilli.

PSICOLOGÍA GENERAL

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 11 - Andacollo
3 hs. Psicología General - 4º B - T.M. -Plan 020 - Res. 347/98 - Creación.

PSICOLOGÍA EDUCACIONAL

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 11 - Andacollo
3 hs. Psicología Educaciónal - 5º B - T.M. -Plan 020 - Res. 216/99 - Creación.

PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 11 - Andacollo
3 hs. Problemática Filosófica - 4º B - T.M. -Plan 020 - Res. 347/98 - Creación.

LÓGICA Y METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 11 - Andacollo
3 hs. Lógica y Metodologia de las Ciencias - 5º B - T.M. -Plan 020 - Res. 216/99 - Cr.

HISTORIA SOCIAL DE LA EDUCACIÓN

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 11 - Andacollo
3 hs. Historia Social de la Educación - 5º A - T.M. - Plan 020 - Res. 478/85 - Cbio. Plan.
3 hs. Historia Social de la Educación - 5º B - T.M. - Plan 020 - Res. 216/99 - Creación.

BIBLIOTECARIO

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 17 - V. La Angostura
1 Cargo Bibliotecario - Sec. 103 - T.N. - Res. 358/00 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 68 - V. La Angostura
1 Cargo Bibliotecario - Sec. 101 - T.T. - Res. 400/03 - Creación.

Instituto de Formación Docente Nº 13 - Zapala
1 Cargo Bibliotecario - Sec. 101 - T.M. - Res. 879/99 - Fij. Planta.
1 Cargo Bibliotecario - Sec. 102 - T.T. - Res. 358/00 - Creación.

PRECEPTORES

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 4 - Chos Malal
1 Cargo Preceptor - Sec. 113 - T.N. - Res. 583/01 - Reasign. Turno.
1 Cargo Preceptor - Sec. 117 - T.N. - Res. 1663/99 - Fij. Planta.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 11 - Andacollo
1 Cargo Preceptor - Sec 101 - T.T. - Disp. 2053/01 - Jub. Leiva.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 17 - V. La Angostura
1 Cargo Preceptor - Sec. 107 - T.N. - Res. 351/98 - Creación.
1 Cargo Preceptor - Sec 108 - T.T. - Res. 358/00 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 46 - Neuquén
1 Cargo Preceptor - Sec. 107 - T.M. - Res. 306/03 - Cese Costallat.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 53 - Neuquén
1 Cargo de Preceptor - Sec. 105 - T.M. - Res. 351/99 - Creación.
1 Cargo de Preceptor - Sec. 106 - T.T. - Res. 358/00 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 63 - Neuquén
1 Cargo de Preceptor - Sec. 104 - T.M. - Res. 351/99 - Creación.
1 Cargo de Preceptor - Sec. 105 - T.M. - Res. 517/01 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 68 - V. La Angostura
1 Cargo de Preceptor - Sec. 101 - T.T. - Res. 1238/02 - Creación.
1 Cargo de Preceptor - Sec. 102 - T.T. -Res. 263/01 - Creación.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 8 - Neuquén
1 Cargo de Preceptor - Sec. 119 - T. M. - Res. 1659/99 - Fij. Planta.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 11 - Zapala
1 Cargo de Preceptor - Sec. 101 - T. M. - Disp. 603/01 - Jub. Barros.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 15 - Zapala
1 Cargo de Preceptor - Sec. 101 - T.M. - Res. 164/02 - Creación.

Escuela Superior de Música - Neuquén
1 Cargo de Preceptor - Sec. 112 - T.M. - Res. 450/01 - Creación.

ASESORÍA PEDAGÓGICA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 25 - Neuquén
1 Cargo Asesor Pedagógico - Sec. 101 - T.T. - Disp. 695/02 - Jub. Machowieschi.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 41 - Neuquén
1 Cargo Asesor Pedagógico - Sec. 101 - T.E. - Disp. 1022/01 - Jub. Gímenez.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 62 - Neuquén
1 Cargo Asesor Pedagógico - Sec. 101 - T.N. - Res. 1584/99 - Fij. Planta.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 6 - Neuquén
1 Cargo de Asesor Pedagógico - Sec. 101 - T.T. - Res. 1590/99 - Fij. Planta.

AUXILIAR ASESORÍA PEDAGÓGICA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 13 - S. M. de los Andes
1 Cargo de Auxiliar Asesor Pedagógico - Sec. 101 - T. I. - Res. 517/01 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 41 - Neuquén
1 Cargo Auxiliar Asesor Pedagógico - Sec. 101 - T.T. - Disp. 1411/02 - Ren. Marquez.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 6 - Neuquén
1 Cargo Auxiliar Asesor Pedagógico - Sec. 102 - T. M. - Res. 510/02 - Creación.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 12 - S. M. de los Andes
1 Cargo Auxiliar Asesor Pedagógico - Sec. 101 - T.M. - Res. 333/01 - Creación.

Instituto de Formación Docente Nº 6 -Neuquén
1 Cargo Auxiliar Asesor Pedagógico - Sec. 101 - T.M. - Disp. 1746/01 - Ren. Kass.

ANEXO II

REINCORPORACIONES

CIENCIAS BIOLÓGICAS

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 12 - Neuquén
3 hs. Ciencias Biológicas - 2º C - T.M. -Plan 008 - Disp. Nº 1123/99 - Ren. Bortnik.
3 hs. Ciencias Biológicas - 1º A - T.T. -Plan 008 - Disp. Nº 1123/99 -Ren. Bortnik.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 16 - Picún Leufú
3 hs. Ciencias Biológicas - 2º C - T.T. -Plan 008 - Res. 382/03 - Creación.
3 hs. Ciencias Biológicas - 3º B - T.M. -Plan 008 - Res. 260/02 - Creación.

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 4 - J. de los Andes
2 hs. Biología - 1º E - T.M. -Plan 011 - Res. Nº 186/02 - Creación.

MERCEOLOGÍA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 16 - Picún Leufú
4 hs. Merceología - 5º A - T.M. -Plan 022 - Res. 660/83 - Creación.

CONTABILIDAD

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 2 - Neuquén
4 hs. Contabilidad - 1º B - T.N. -Plan 001 - Disp. Nº 1060/00 - Ren. Olivera.
4 hs. Contabilidad - 1º D - T.N. -Plan 001 - Disp. Nº 1232/00 - NTP Campos.
4 hs Contabilidad - 2º E - T. N. -Plan 001 - Disp. N° 1232/00 - NTP Campos.
4 hs. Contabilidad - 3º C - T.N. -Plan 001 - Res. N°144/02 - Trasl. Pelossi.
4 hs. Contabilidad - 3º D - T.N. -Plan 001 - Disp. N° 1060/00 - Ren. Olivera.
4 hs. Contabilidad - 4º A - T.N. -Plan 001 - Disp. N° 1060/00 - Ren. Olivera.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 8 - Plottier
4 hs. Contabilidad - 1º C - T.N. -Plan 001 - Res. Nº 422/97 - Creación.
4 hs. Contabilidad - 4º B - T.N. -Plan 001 - Res. 095/02 - Creación.

MATEMÁTICA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 8 - Plottier
4 hs. Matemática Financiera - 4º A - T.N. -Plan 001 - Res. Nº 2669/99 -Modif. Plan.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 10 - Loncopué
3 hs. Matemática - 5º A - T.M. -Plan 020 - Res. 871/87 - Creación.
3 hs. Matemática - 5º B - T.M. -Plan 020 - Res. 260/02 - Creación.

QUÍMICA

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 14 - Neuquén
3 hs. Trabajo Práctico Química General - 4º 4º - T.T. -Plan 150 - Disp. 751/01 - Ren. Olivari.

LENGUA Y LITERATURA

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 48 - Neuquén
4 hs. Lengua y Literatura 1º A - T.T. -Plan 008 - Res.Nº 229/99 - Trasl. Montero.
4 hs. Lengua y Literatura 1º B - TT. -Plan 008 - Res. Nº 229/99 - Trasl. Montero.
4 hs. Lengua y Literatura - 1º C - T.T. -Plan 008 - Res. 229/99 -Trasl. Montero.
4 hs. Lengua y Literatura 2º B - T.T. -Plan 008- Disp.Nº 2092/01 - NTP.Rodríguez
4 hs. Lengua y Literatura - 2º C - T.T. -Plan 008 - Res. Nº 648/98 - Creación.
4 hs. Lengua y Literatura - 2º D - T.T. -Plan 008 - Res. Nº 240/03 - Creación.

Instituto de Formación Docente Nº 6 - Neuquén
4 hs. Lengua y Literatura - 1º C - T.T. -Plan 008 - Disp. 1151/99 - Ren. Pinto.
4 hs. Lengua y Literatura - 2º A - T.T. -Plan 008 - Disp. 1151/99 - Ren. Pinto.

IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS

Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 8 - Neuquén
3 hs. Inglés - 2º 1º - T.M. -Plan 011 - Disp. Nº 429/01 - Ren. Rodríguez Mariani.
3 hs. Inglés - 3º 3º - T.M. -Plan 011 - Disp. Nº 429/01 - Ren. Rodríguez Mariani.

GEOGRAFÍA

Instituto de Formación Docente Nº 12 - Neuquén
2 hs. Geografía Argentina- 5º 1º - T.M. -Plan 019 - Disp. Nº 2683/03 - Jub. Gonzalez.

PSICOLOGÍA GENERAL Y SOCIAL

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 1 - Centenario
3 hs. Psicología General y Social - 3º B - T.N. -Plan 001 - Res. 454/94 - Creación.
3 hs. Psicología General y Social - 3º C - T.N. - Plan 001 - Res. 525/98 - Creación.

BIBLIOTECARIO

Escuela Superior de Música - Neuquén
1 Cargo Bibliotecario - Sec. 101 - Res. 305/02 - Modif. Código.
1 Cargo Bibliotecario - Sec. 102 - Res. 305/02 - Modif. Código.

PRECEPTORES

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 10 - Loncopué
1 Cargo Preceptor - Sec. 108 - T.N. - Res. 655/01 - Creación.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 13 - S. M. de los Andes
1 Cargo Preceptor - Sec. 107 - T.N. - Res. 1203/99 - Fij. Planta.

Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 19 - Neuquén
1 Cargo Preceptor - Sec. 107 - T.T. - Disp. 1732/02 - Jub. Attanasio.

ANEXO III y IV

Modelo de formularios.

_____

RESOLUCIÓN N° 1491

Expediente N° 2500-39381/03

Neuquén, 03 de octubre de 2003

VISTO:

Las Resoluciones N° 1554/02, 0178/03, 0283/03 y su rectificatoria N° 1301/03 mediante las cuales se llama a inscripción a Concurso de Ingreso

a la Docencia en horas cátedras; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0582/03 se ratifica el cierre de 1° 7° - Turno Mañana -Plan 159 - Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58 de Plaza Huincul, Resolución N° 0957/95 Cr. y de 1° 8° - Turno Mañana -Plan 159 - Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58 de Plaza Huincul, Resolución N° 0957/95 Cr. al finalizar el periodo escolar 2003;

Que en dichos cursos se habían afectado vacantes de diferentes asignaturas al mencionado concurso;

Que en consecuencia a fin de evitar posteriores complicaciones la Junta de Clasificación Rama Media considera necesario modificar la convocatoria excluyendo e incluyendo vacantes;

Que la Junta de Clasificación - Rama Media - intervino en el presente trámite, mediante Dictamen N° 031/03;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN RESUELVE

1°) Excluir del Concurso de Ingreso a la Docencia de horas cátedra, las siguientes vacantes:

Grupo 24

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58 - Plaza Huincul

Cuatro (4) Horas Historia 1° Año 7° - Turno Mañana -Plan de Estudios N° 159 CBU - Resolución N° 022/00 - Traslado Delarriva.

Cuatro (4) Horas Historia 1° Año 8° Turno Mañana -Plan de Estudios N° 159 CBU - Resolución N° 022/00 - Traslado Delarriva.

Grupo 17

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58 - Plaza Huincul

Dos (2) Horas Educación Cívica 1° Año 7° Turno Mañana -Plan de Estudios N° 159 CBU - Resolución N° 022/00 - Traslado Ferrada.

Dos (2) Horas Educación Cívica 1° Año 8° Turno Mañana -Plan de Estudios N° 159 CBU - Resolución N° 022/00 - Traslado Ferrada.

Grupo 21

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58 - Plaza Huincul

Tres (3) Horas Ciencias Biológicas 1° Año 7° - Turno Mañana -Plan de Estudios N° 159 CBU - Resolución N° 0957/95 - Fij. Planta.

Tres (3) Horas Ciencias Biológicas 1° Año 8° Turno Mañana -Plan de Estudios N° 159 CBU - Resolución N° 0957/95 - Fij. Planta.

2°) Incluir las vacantes que a continuación se detallan:

Grupo 1

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58 - Plaza Huincul

Cuatro (4) Horas Historia 1° Año 3° - Turno Mañana -Plan de Estudios N° 159 CBU - Disposición N° 474/03 - Jubilación Chavez.

Cuatro (4) Horas Historia 2° Año 5° - Turno Mañana -Plan de Estudios N° 159 CBU - Resolución N° 022/00 - Traslado Guevara.

Grupo 17

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58 - Plaza Huincul

Dos (2) Horas Educación Cívica 2° Año 1° - Turno Mañana -Plan de Estudios N° 159 CBU - Resolución N° 022/00 - Traslado Ferrada.

Dos (2) Horas Educación Cívica 2° Año 2° - Turno Mañana -Plan de Estudios N° 159 CBU - Resolución N° 022/00 - Traslado Ferrada.

Grupo 21

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 58 - Plaza Huincul

Tres (3) Horas Ciencias Biológicas 3° Año 4° - Turno Mañana -Plan de Estudios N° 159 CBU - Resolución N° 022/00 - Traslado Ruiz.

Tres (3) Horas Ciencias Biológicas 3° Año 6° - Turno Mañana -Plan de Estudios N° 159 CBU - Resolución N° 022/00 - Traslado Ruiz.

3°) Determinar que por la Junta de Clasificación Rama Media se cursarán las notificaciones de prácticas.

4°) Registrar y dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Suel-

dos; Dirección Provincial Nivel Medio; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección de Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional - Zona I, II, III, IV, VI, VII, VIII y Girar el presente expediente a la Junta de Clasificación Rama Media a los fines indicados en el artículo 3º). Cumplido Archivar.

Fdo. Prof. Storioni. Prof. Viola. Prof. Chaquirez. Prof. Katz. Prof. Dovis. Prof. Grison.

_____

RESOLUCIÓN N° 1503

Expediente N° 2503-42549/03

Neuquén, 07 de octubre de 2003

VISTO:

La Resolución N° 1438/03 de la Junta Electoral Docente; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución aludida en su Artículo 1°) otorga un plazo de 72 horas para presentar nuevos avales por parte de las listas no reconocidas por la Junta Electoral Docente según Resolución N° 006/03;

Que en su Artículo 2°) autoriza a la Junta Electoral Docente modificar, de ser necesario, el cronograma electoral teniendo en consideración el nuevo plazo;

Que en función de la prórroga, las tareas de revisión de avales, formalización de listas, notificación y resolución sobre los candidatos hace necesario repetir el proceso y con los mismos tiempos;

Que es necesario fijar la fecha de oficialización para estipular un término al plazo para la presentación de los recambios de candidatos;

Que el cambio de la fecha de oficialización de listas debe contemplar un mes de campaña electoral;

Que deben modificarse simultáneamente todos los plazos reglamentarios por el corrimiento de la fecha de oficialización de listas y su efecto en la de la elección;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN RESUELVE

1°) Establecer el cronograma electoral emergente de la prórroga del plazo en la presentación de avales, de la siguiente manera:
- 24 de octubre de 2003, plazo para la oficialización de listas.
- 25 de noviembre de 2003, fecha de elección de representantes a los Consejos Escolares.

2°) Determinar que por la Junta Electoral Docente se de a publicidad la presente Resolución.

3°) Autorizar suspensión de clases en todos los establecimientos educativos de la Provincia del Neuquén, el día de la elección.

4°) Determinar que a través de la Junta Electoral Docente se realizarán las notificaciones de práctica.

5º) Registrar y dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Asesoría Legal; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Junta Electoral Docente, y Girar el presente a la Junta Electoral Docente a los fines establecidos en el Artículo 2°) y 4°). Cumplido, archivar.

Fdo. Prof. Storioni. Prof. Viola. Prof. Chaquirez. Prof. Katz. Prof. Dovis. Prof. Grison.

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN

DISPOSICION Nº 788/03

Neuquén, 14 de octubre de 2003

VISTO:

El Expediente N° 2369-050973/4 Alcance 0000 del año 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que, se agregan en las actuaciones referidas supra las Reglas de Negocio para la validación, autorización y/o venta de ítems de Laboratorio

Bioquímico, elaboradas por personal de las áreas específicas;

Que, la mencionada normativa se ha construido con el fin de ser incorporadas en el sistema informático del Instituto de Seguridad Social del Neuquén y en la Auditoría en línea y a efectos de que se encuentren disponibles para las transacciones, que deseen efectuar los afiliados, al requerir prestaciones de Laboratorio;

Que, la citada Normativa se encuentra incorporada en el documento denominado Reglas de Negocio y en el apartado de especificaciones inherentes a la Regla N° 5 y N° 12 de la misma;

Que, dichas Reglas de Negocio contribuyen para la construcción de una adecuada herramienta para el ajuste, validación, autorización y/o venta de ítems del Nomenclador de Bioquímico de I.S.S.N.;

Que, existen Normativas respecto de los topes mensuales para el consumo que deben ser derogadas para posibilitar la puesta en vigencia de las Reglas que hasta el momento no se encuentran automatizadas;

Que, por todo lo actuado se hace necesario, aprobar por norma legal la reglamentación propuesta, Ad Referendum del Consejo de Administración;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por la Ley 611 (T.O.1982);

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar las Reglas de Negocio para el Ajuste, Validación, Autorización y/o Venta de ítems del Nomenclador de Bioquímico del I.S.S.N. y que corren agregadas como Anexo I del presente acto administrativo, con vigencia a partir del 01/11/03.

Artículo 2º: Aprobar el apartado de especificaciones Inherentes a las Reglas N° 5 y 12, que corren agregadas como Anexo II de la presente norma legal.

Artículo 3º: Derogar la vigencia de Disposiciones 10/97 y 53/97 y Resolución Nº 2067/97.

Artículo 4º: Por el Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Prestaciones de Salud y Asistenciales se comunicará a las entidades y prestadores en general los términos del apartado de especificaciones Inherentes a las Reglas N° 5 y 12, mencionadas en el Artículo 2º de la presente norma legal, para la adecuación de los pedidos y/o codificación de las prácticas bioquímicas.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, tome razón: Secretaría General, Dirección de Prestaciones de Salud y Asistenciales (Departamento Administrativo, Sector Cajas, Auditoría Médica, Bioquímica, Centros de Gestión, Contac Center, Departamento de Facturación), Departamento Coordinación de Delegaciones (todas las Delegaciones), Departamento Normatización - Call Center, SIAP-, Sistematización de Datos, y Consejo de Administración. Cumplido Archívese.

ANEXO I

Documento N° 2003-15

Fecha: 24/09/2003

Descripción: Reglas de Negocio para la Validación, autorización y/o Venta de ítems Bioquímicos

Autor/es: Delia Errecart, Maria Concepción Ferreyra, Diana Bender, Margarita Romero y Alejandra Nadal.

Destino: Empresa Conexia y Depto. Sistematización de Datos I.S.S.N.

Motivo: Puesta en marcha del el sistema de Autorización en Línea Conexia en los Prestadores “Laboratorio” y adecuación del Sistema de Venta de órdenes Sistema de ISSN para que tengan la misma funcionalidad

REGLAS DE NEGOCIO

Regla N° 1

Las prácticas que prescriben estarán pendientes de consumo por un período máximo de 30 días, desde el momento en que fueron solicitadas.

Regla N° 2

Las prácticas bioquímicas a prescribir por los médicos son los que corresponden al Nomenclador que comiencen con 8 y 9.

Regla N° 3

El ítem 677 (Material descartable para extracción de sangre) se agregará automáticamente en todos los pedidos de ítems bioquímicos del Nomenclador 8 y 9, por cantidad uno (1) por prescripción, exceptuando los que detallan a continuación:

Tipo de Nomenc.	Item	Letra	Descripción	Sinonimias
8	002		Acetonuria	Cetona en orina
8	022	B	Amilasa en orina	Amilasa
8	133	B	Calcio Total en orina	Ca en orina
8	176		Colonias recuento de	
8	187		Coprocultivo	Cultivo de materia fecal
9	189	B	Cortisol en orina	
8	192	B	Cretinina en orina	Creatinuria
8	298		Espermograma	
8	301		Estriol Urinario	
8	340		Fenilpiruvico cuantitativo en orina	
8	362	B	Fósforo en orina	Fosfaturia
8	373		Funcional, examen de materia fecal	
8	412	B	Glucosa en orina	Glucosuria
8	424	B	Gonadotrofina Coriónica, Inmunológica cuanti o cualitativa, en orina.	Reacción de Embarazo en orina, Gravindex, Dap Test en orina.
8	430		Graham, test serado	Escobillado anal
8	432		Grasas en materia fecal cuantitativo Test de Van de Kamer	
8	488		Hidroxiprolinuria	
8	537	B	Inmunoglobulina A en saliva	IgA en saliva, IgA secretoria, IgA s
8	546	B	Ionograma en orina	Sodio y Potasio en orina, Potasuria y Natruria, Na y K en orina.
8	593		Láctico, ácido en materia fecal	
8	607		Leucocitos en materia fecal	
8	617		Microalbuminuria	
8	653	B	Magnesio en orina	Magnesuria
8	658		Melanina en orina	
8	660		Mercurio en orina	
8	663		Metanol en orina	
8	673	B	Morfina en orina	
8	711		Orina Completa	Orina
8	736		Parasitológico de materia fecal seriado	
8	738		Parásito superiores en materia fecal	
8	741	B	PH en otros materiales Biológicos	
8	749	B	Plomo en orina	Plumburia
8	751		Porfirias en orina	
8	752		Porfibilinogenos en orina	
8	753	B	Potasio en orina	Potasuria, K en orina
8	762	B	Albúmina en otros Líquidos Biológicos	Albuminuria
8	763	B	Proteínas Totales en Otros Líq. Biológicos	
8	833		Sangre oculta en materia fecal	
8	839	B	Sodio en orina	Natruria, Na en orina
8	902	B	Urea en orina	
8	904	B	Ácido Úrico en orina	Uricosuria

Regla N° 4

El ítem 998 (Recepción y toma de muestra) se agregará automáticamente en todos los pedidos de ítems bioquímicos del Nomenclador 8 y 9, para su cuenta en cantidad, suma las cantidades de todos los ítems de la prescripción, excepto los ítems 666 (Urgencias), 272 (Extracciones domiciliarias) y 677 (Material Descartable).

Regla N° 5

Tope de prácticas Mensuales de ítems bioquímicos por Afiliado: hasta un máximo de 13. Hasta los primeros 7 ítems pedidos en una o varias solicitudes serán de libre acceso y sin auditoría, a no ser que la práctica requiera específicamente Auditoría (Marca en el Nomenclador de "lleva Auditoría", Todo el Nomenclador 9 y varios del Nomenclador 8). Los posteriores a 7 Siempre llevan Auditoría.

Regla N° 6

Los ítems 272 (Domicilio, extracción), 677(Material descartable para extracción de sangre), 666 (Urgencias) y 998 (Recepción y toma de muestra) no son tomados en cuenta para el control de tope en cantidad de venta de ítems bioquímicos.

Regla N° 7

El ítem 666 (Urgencias), para su cuenta en cantidad, suma 1 en cantidad por cada ítem: 022, 110, 171, 190,198, 297, 354, 409, 412, 460, 466, 475, 546, 594, 607, 669, 711, 746, 873, 874, 902, 904.

Regla N° 8

Topes de Prestaciones bioquímicas. En la primer etapa se controlará los topes por pedido o prescripción y se detallan a continuación. Nota: En el archivo Nomenclador enviado a Conexia existe un atributo cantidad mínima y otro cantidad máxima este tope se reflejará ahí.

Tipo de Nomenc.	Item	Tipo deTope	Cantidad	Frecuencia entre Pedidos
9	006	Por pedido	Hasta Dos	
8	056	Por pedido	Hasta Dos	
8	059	Por pedido	Hasta Tres	
8	080	Por pedido	Hasta Dos	
9	092	Por pedido	Hasta Dos	
8	101	Por pedido	Hasta Tres	
8	102	Por pedido	Hasta Tres	
8	103	Por pedido	Hasta Tres	
8	105	Por pedido	Hasta Tres	
8	176	Por pedido	Hasta Dos	
8	180	Por pedido	Hasta Dos	
9	189ª	Por pedido	Hasta Dos	
8	234	Por pedido	Hasta Uno	
8	299	Por pedido	Hasta Dos	
9	370	Por pedido	Hasta Cuatro	
8	412ª	Por pedido	Hasta Cuatro	
8	468	Por pedido	Hasta Tres	
9	612	Por pedido	Hasta Cuatro	
8	665	Por pedido	Hasta Dos	
9	759	Por pedido	Hasta Dos	
9	841	Por pedido	Hasta Cuatro	
9	863	Por pedido	Hasta Dos	
9	865	Por pedido	Hasta Dos	

En una segunda etapa se enviará el archivo de topes por ítems y categorías que será administrado y gerenciado por el Sistema informático de ISSN en la Auditoría Médica/Bioquímica. Este archivo especificará entre otras cosas el ítem/grupo, topes y las acciones (Pase a Auditoría o Rechazo) en cada caso

Regla N° 9

A continuación se detallan los ítems que son incompatibles con otros:

Si el médico los prescribe en el mismo pedido, no se tomará en cuenta al ítem incompatible. El ítem que figura en la primer columna es el que se tiene en cuenta para eliminar los que sigan en la lista del pedido o prescripción:

Ejemplo: Si en un mismo pedido se Prescriben los Items: 664, 665, y 931, el único Item a valorizar o autorizar será el 931.

Todos estos ítem corresponden al tipo de nomenclador 8 excepto el 086 que pertenece al tipo de nomenclador 9.

Item	Inc.1	Inc.2	Inc.3	Inc.4	Inc.5	Inc.6	Inc.7	Inc.8	Inc.9	Inc.10	Inc.11
5	741A										
44	45										
45	44										
46	47										
47	46										
53	86										
63	64										
64	63										
86	53										
101	102	103									
102	101										
103	101										
104	105										
105	104										
169	171										
171	169	746	771	887	170						
176	35										
186	185										
187	35	105									
193	192A	192B									
298	741										
309	35										
413	412A	412B									
475	354	409	410	466	470						
481	110	174	357	763A	771	873	874				
483	565										
546A	466	753ª	839ª								
546B	753B	839B									
565	483										
620	104	168	412B	763B	354	409					
665	35	664									
711	2	111	741B								
870	871										
871	870										
901	902A	902B									
903	35	104	664	665							
931	35	104	106	664	665						

Nota: esta tabla irá en un archivo a transaccionar con Conexia, falta coordinar diseños de registro y modalidad de envío.

Estos ítem se especificarán cada uno con su correspondiente I tipo de Nomenclador/Estado.

Regla N° 10

Item 666 (Urgencias)

Cuando el médico prescriptor indique este ítem, el sistema Conexia deberá controlar en el Prestador "Laboratorio" que la transacción se descargue antes de las 3 hs. de realizado el pedido y fuera del horario de 8:00 a 10:00hs.

Regla N° 11

CONJUNTOS ARANCELARIOS:

Cuando se prescriban prácticas que formen parte de un conjunto arancelado en forma especial como: Hepatograma, orina Completa, Hemograma, Coagulograma, Ionograma, Curva de glucemia, Líquido cefalorraquideo, la suma de los valores de dichas prácticas, a los efectos de arancelamiento, no podrá exceder el arancel fijado para el conjunto.

Nota: este control arancelario se realizará por estudio posterior de comportamiento de prescripción

Conjunto Arancelado (Ítem)	Item Individual
171	169
	170
	746
	771
	887
475	354
	409
	410
	466
	470
481	110
	174
	357
	763A
	771
	873
	874
546 A	466
	753A
	839A
546 B	753B
	839B
620	104
	168
	412B
	763B
	354
	409
711	412B
	111
	002
	741

Regla N° 12:

Previa implementación de las anteriores Reglas de Negocio, se modificará en el Nomenclador de ISSN los siguientes ítem que se encontraban en forma unificada. La modificación consiste en agregar una letra, que posibilitará su apertura, teniendo en cuenta el Material Biológico a Analizar:

Se deberá otorgar la baja, del Nomenclador Bioquímico de ISSN, al ítem unificado y permitir el alta del ítem con más la apertura que le otorga la letra (sub-item). Los valores asignados, como así también la carencia y el mismo estado (Ambulatorio/Internado) que debe asignarse a las aperturas son los mismos que el ítem poseía en forma unificada.

TABLA DE APERTURA DE ÍTEMS:

Item	Letra	Descripción	Sinonimias
022	A	Amilasa en sangre	Amilasemia
022	B	Amilasa en orina	Amilasuria
133	A	Calcio Total en sangre	Ca en sangre
133	B	Calcio Total en orina	Ca en orina
189	A	Cortisol en sangre	Cortisol Plasmatico
189	B	Cortisol en orina	
192	A	Creatinina en sangre	Creatinemia
192	B	Cretinina en orina	Creatinuria
362	A	Fósforo en sangre	Fosfatemia
362	B	Fósforo en orina	Fosfaturia
412	A	Glucosa en sangre	Glucemia o glucosa
412	B	Glucosa en Otros líquidos biológicos	
424	A	Gonadotrofina Coriónica, Inmunológica cuanti o cualitativa en sangre	Reacción de Embarazo en sangre, Dap Test en sangre.
424	B	Gonadotrofina Coriónica, Inmunológica cuanti o cualitativa, en orina.	Reacción de Embarazo en orina, Gravindex, Dap Test en orina.
537	A	Inmunoglobulina A en sangre	IgA en sangre
537	B	Inmunoglobulina A en saliva	IgA en saliva, IgA secretoria, IgA s
546	A	Ionograma en sangre	Sodio y Potasio en sangre, Potasemia y Natremia, Na y K en sangre
546	B	Ionograma en orina	Sodio y Potasio en orina, Potasuria y Natruria, Na y K en orina.
653	A	Magnesio en sangre	Magnesemia
653	B	Magnesio en orina	Magnesuria
673	A	Morfina en sangre	
673	B	Morfina en orina	
741	A	PH en sangre	
741	B	PH en otros materiales Biológicos	
749	A	Plomo en sangre	Plumbemia
749	B	Plomo en orina	Plumburia
753	A	Potasio en sangre	Potasemia, K en sangre
753	B	Potasio en orina	Potasuria, K en orina
762	A	Albúmina en sangre	Albuminemia
762	B	Albúmina en otros Líquidos Biológicos	Albuminuria

Item	Letra	Descripción	Sinonimias
763	A	Proteínas totales en Sangre	Proteinemia
763	B	Proteínas Totales en Otros Líquidos Biológicos	
839	A	Sodio en Sangre	Natremia, Na en sangre
839	B	Sodio en orina	Natruria, Na en orina
902	A	Urea en Sangre	Uremia
902	B	Urea en orina	
904	A	Acido Úrico en sangre	Uricemia
904	B	Acido Úrico en orina	Uricosuria

De acuerdo a lo especificado en las Reglas de Negocio registradas bajo el Número 2003-15 elaboradas para su utilización en lo inherente a la venta de prácticas de Laboratorio y según las necesidades que se presentan para puesta en marcha de auditoria on line, en el presente documento se procede a especificar las acciones que deben realizarse a tal fin.

ANEXO II

ESPECIFICACIONES INHERENTES A
La Regla N° 12:

Se deben modificar, permitiendo su apertura, en el Nomenclador de ISSN los siguientes ítem que se encontraban en forma unificada. Para esta apertura es necesario el agregado de una letra (A, B) que constituirá un subitem, que posibilitará dicha apertura, permitirá tener en cuenta el Material Biológico a analizar. A los Items que se acompañan de subitem **A,** corresponde el agregado del código 677 de material descartable para la extracción de sangre.

Se detalla a continuación la tabla de ítems, a los que se debe otorgar la baja o el alta con apertura, en el Nomenclador Bioquímico de ISSN, según corresponda:

Item a dar de Baja	Item a dar de Alta			
	Item	Letra	Descripción	Sinonimias
022	022	A	Amilasa en sangre	Amilasemia
	022	B	Amilasa en orina	Amilasuria
133	133	A	Calcio Total en sangre	Ca en sangre
	133	B	Calcio Total en orina	Ca en orina
189	189	A	Cortisol en sangre	Cortisol Plasmático
	189	B	Cortisol en orina	
192	192	A	Creatinina en sangre	Creatinemia
	192	B	Creatinina en orina	Creatinuria
362	362	A	Fósforo en sangre	Fosfatemia
	362	B	Fósforo en orina	Fosfaturia
412	412	A	Glucosa en Sangre	Glucemia o glucosa
	412	B	Glucosa en Otros líquidos biológicos	
424	424	A	Gonadotrofina Coriónica, Inmunológica cuanti o cualitativa en sangre	Reacción de Embarazo en sangre, Dap Test en sangre.
	424	B	Gonadotrofina Coriónica, Inmunológica cuanti o cualitativa, en orina.	Reacción de Embarazo en orina, Gravindex, Dap Test en orina.
537	537	A	Inmunoglobulina A en sangre	IgA en sangre
	537	B	Inmunoglobulina A en saliva	IgA en saliva, IgA secretoria, IgA s

Item a dar de Baja	Item a dar de Alta			
	Item	Letra	Descripción	Sinonimias
546	546	A	Ionograma en sangre	Sodio y Potasio en sangre, Potasemia y Natremia, Na y K en sangre
	546	B	Ionograma en orina	Sodio y Potasio en orina, Potasuria y Natruria, Na y K en orina.
653	653	A	Magnesio en Sangre	Magnesemia
	653	B	Magnesio en orina	Magnesuria
673	673	A	Morfina en sangre	
	673	B	Morfina en orina	
741	741	A	PH en sangre	
	741	B	PH en otros materiales Biológicos	
749	749	A	Plomo en Sangre	Plumbemia
	749	B	Plomo en orina	Plumburia
753	753	A	Potasio en Sangre	Potasemia, K en sangre
	753	B	Potasio en orina	Potasuria, K en orina
762	762	A	Albúmina en Sangre	Albuminemia
	762	B	Albúmina en otros Líquidos Biológicos	
763	763	A	Proteínas totales en Sangre	Proteinemia
	763	B	Proteínas Totales en Otros Líquidos Biológicos	
839	839	A	Sodio en Sangre	Natremia, Na en sangre
	839	B	Sodio en orina	Natruria, Na en orina
902	902	A	Urea en Sangre	Uremia
	902	B	Urea en orina	
904	904	A	Acido Úrico en sangre	Uricemia
	904	B	Acido Úrico en orina	Uricosuria

Nota: con excepción del ítem 189 que se incluye en el Nomenclador 9, el resto de los ítems indicados en la tabla, corresponden al Nomenclador 8.

ESPECIFICACIONES INHERENTES A LA
Regla N° 5 :

TOPES MENSUALES DE ÍTEMS BIOQUÍMICOS POR AFILIADO

SITUACIÓN ACTUAL:
Puesta en vigencia: Mediante la Disposición N° 010/97 de la D.P.S. y A.
Modificada por: Disposición N° 053/97 de Administración General

Aprobada por: Resolución N° 2067/97 de la Secretaria de Consejo de Administración.

Actualmente los topes son:
Los Profesionales habilitados podrán prescribir análisis clínicos ambulatorios, en un máximo de siete ítems del nomenclador bioquímico. Si en el período de 30 días corridos contados a partir de la primera solicitud fuera necesario efectuar nuevas prescripciones que superen la cantidad de tres ítems o exceder en la primera prescripción la cantidad de item establecidos, para ser autorizados se debe enviar previamente historia clínica sucinta por parte de profesional que prescribe.

MODIFICACIÓN PROPUESTA:

Tope Temporal: de prácticas en 30 días corridos, mes cronológico, por afiliado**.**
Tope de Cantidad: Hasta un máximo de 13 ítems, por mes cronológico.
Tope por Rp (por pedido): Los primeros siete ítems pedidos en una o varias solicitudes serán de libre acceso y sin auditoría, a excepción de aquellas prácticas que requieren específicamente auditoría (poseen marca en el Nomenclador, y están incluidas en la totalidad del Nomenclador 9 y varios ítems indicados en el Nomenclador 8). Los pedidos posteriores a siete ítems, siempre deben llevar auditoría previa:

ACUERDOS TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-3709. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días del mes de abril del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Dra. Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, y la intervención de la Secretaria, Dra. Mónica Susana Eberbach; para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados **"Comisión de Fomento de Ramón Castro - Rendición de Cuentas Ejercicio 2001" (Expediente Nº 2600-39718/2001),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Ramón Castro - Ejercicio 2001; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 2001. Artículo 2º: Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 1635/02-D.I.C.E.C.F. producido por el Auditor Fiscal, las Observaciones Nº 2, Nº 4 y Nº 6, oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 1557/02-D.I.C.E.C.F. Artículo 3º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones Nº 1, Nº 3 y Nº 5, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 1557/02-D.I.C.E.C.F. y ratificadas en el Informe Nº 1635/02-D.I.C.E.C.F.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante a la Dra. Florencia Acosta. Artículo 4º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Ramón Castro correspondiente al Ejercicio 2001, conforme al Informe del Auditor Nº 1557/02-D.I.C.E.C.F., con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Estado de Tesorería, al 31 de diciembre de 2001, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos; y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, salvo las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y lo expresado en el Considerando V del presente Acuerdo. Artículo 5º: Advertir al Sr. Rafael Arcángel Peucón -Delegado Normalizador- de la Comisión de Fomento Ramón Castro que deberá adoptar las medidas que resulten necesarias para que en los ejercicios siguientes se ajuste a la normativa aplicable, a fin de evitar la reiteración de las situaciones expuestas en el Considerando V del presente Acuerdo, bajo apercibimiento de hacerse pasible de las sanciones que establece la Ley 2141. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

———————

ACUERDO G- 2200. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, y con la

asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica Susana Eberbach. **Expte. Nº 2367-3904/01 Alcance 37/03- "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén - Sanandrés Riva Enrique - Ref.: Decreto Nº 1866/02- Vinculado con las distorsiones en las variaciones de costos períodos hiperinflacionarios". Resuelve**: Artículo 1º: Conformar la deuda consolidada por el importe de pesos trescientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y ocho con setenta centavos ($ 317.498,70) al 9/12/91, a favor del señor Enrique Sanandrés Rivas. Artículo 2º: Notificar el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Hacienda, remitiéndose en devolución el expediente del rubro.

_____

ACUERDO G-2201. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, y con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica Susana Eberbach. **Expte. Nº 2367-3904/01 Alcance 02/02- "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén - Empresa Const. del Sur S.R.L. - Ref.: Decreto Nº 1866/02 - reconocimiento a las distorsiones en las variaciones de costos - Per. Hiperinflacionarios". Resuelve:** Artículo 1º: Conformar la deuda consolidada por el importe de pesos veintiocho mil novecientos cuarenta y tres con cuarenta y ocho centavos ($ 28.943,48), al 09/12/1991, a favor del señor Federico Witte (cesionario del crédito de Constructora del Sur S.R.L.)- Artículo 2º: Notificar el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Hacienda, remitiéndose en devolución el expediente del rubro.

_____

ACUERDO G-2202. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, y con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica Susana Eberbach. **Expte. Nº 2367-3904/01 Alcance 19/03- "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén - Melo Construcciones - Ref.: Decreto Nº 1866/02- Vinculado al reconocimiento de las distorsiones en las variaciones de costos en los períodos hiperinflacionarios". Resuelve:** Artículo 1º: Conformar la deuda consolidada por el importe de pesos ocho mil novecientos veinticinco con dieciocho centavos ($ 8.925,18), al 09/12/1991, a favor de la empresa Melo Construcciones. Artículo 2º: Notificar el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Hacienda, remitiéndose en devolución el expediente del rubro.

_____

ACUERDO G-2203. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, y con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica Susana Eberbach. **Expte. Nº 2367-3904/01 Alcance 12/02- "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén - Construcciones Lippolis. - Ref.: Decreto Nº 1866/02 - Vinculado al reconocimiento de las distorsiones en las variaciones de costos en los períodos hiperinflacio-narios". Resuelve:** Artículo 1º: Conformar la deuda consolidada por el importe de pesos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho con setenta y ocho centavos ($ 24.468,78), al 09/12/1991, a favor de la empresa Constructora Lippolis, de Pedro Ángel Lippolis. Artículo 2º: Notificar el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Hacienda, remitiéndose en devolución el expediente del rubro.

_____

ACUERDO G-2204. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presiden-

cia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, y con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica Susana Eberbach. **Expte. Nº 2367-3904/01 Alcance 11/02- "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén - Empresa Tecs S.R.L. - Ref.: Decreto Nº 1866/02- Reconocimiento a las distorsiones en las variaciones de costos per. hiperinflacionarios". Resuelve:** Artículo 1º: Conformar la deuda consolidada por el importe de pesos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete con ochenta y siete centavos ($ 85.657,87) al 9/12/91, a favor de la empresa TECS S.R.L. Artículo 2º: Notificar el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Hacienda, remitiéndose en devolución el expediente del rubro.

———————

ACUERDO G-2205. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, y con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica Susana Eberbach. **Expte. Nº 2367-3904/01 Alcance 34/03- "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén - Sahores S.A. - Ref.: Decreto Nº 1866/02- Reconocimiento distorsiones en las variaciones de costos períodos hiperinflacionarios". Resuelve:** Artículo 1º: Conformar la deuda consolidada por el importe de pesos doscientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y dos con dieciséis centavos ($ 248.782,16), al 9/12/91, a favor de la empresa Sahores S.A. Artículo 2º: Notificar el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Hacienda, remitiéndose en devolución el expediente del rubro.

———————

ACUERDO G-2206. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, y con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica Susana Eberbach. **Expte. Nº 2367-3904/01 Alcance 03/02- "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén - Cooperativa de Vivienda y Const. 14 de Septiembre - Ref.: Decreto Nº 1866/02 - Reconocimiento a las distorsiones en las variaciones de costos - per. hiperinflacionarios". Resuelve:** Artículo 1º: Conformar la deuda consolidada por el importe de pesos ochenta y ocho mil setecientos treinta y cinco con cincuenta y cuatro centavos ($ 88.735,54), al 09/12/1991, a favor de la Cooperativa de Vivienda y Consumo 14 de Septiembre Limitada. Artículo 2º: Notificar el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Hacienda, remitiéndose en devolución el expediente del rubro.

———————

ACUERDO G-2207. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil tres, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, y con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica Susana Eberbach. **Expte. Nº 2367-3904/01 Alcance 28/03- "Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén - Yerio Ruth - s/Distorsiones variaciones de costos períodos hiperinflacionarios marzo/agosto 1989 y diciembre 1989 a marzo 1990". Resuelve:** Artículo 1º: Conformar la deuda consolidada por el importe de pesos doscientos seis mil sesenta y cinco con veintinueve centavos ($ 206.065,29), al 10/12/1991, a favor de la señora Ruth Yerio (cesionaria del crédito de Constructora Platense S.R.L.). Artículo 2º: Notificar el presente Acuerdo a la Subsecretaría de Hacienda, remitiéndose en devolución el expediente del rubro.

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

La Dirección

A LOS USUARIOS

Se comunica a los Sres. Usuarios que con motivo del feriado del 9 de julio «DÍA DE LA INDEPENDENCIA» la recepción de documentación para la Edición N° 2831 del 11-07-03, será hasta el día 04-07 a las 13 Hs. - SIN EXCEPCIÓN

LA DIRECCIÓN

SUMARIO

Edición de 30 Páginas

Dirección Provincial de Minería
Pág. 2 a 6

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 6 a 25

Decreto Municipalidad de Cutral-Có
Pág. 25 a 26

0649 - Convoca a la ciudadanía de Cutral-Có que goce de los derechos electorales, a sufragar en las Elecciones Municipales a realizarse el día 28 de setiembre de 2003, conjuntamente con el llamado a Elecciones Generales Provinciales.

Acuerdos Tribunal de Cuentas
Pág. 26 a 30